



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0358 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, **29 OCT. 2014**

VISTO ; El Memorando N° 250-2014-GORE-ICA/PR que ordena proyección de Resolución Ejecutiva Regional ; siendo estos a consecuencia de la revisión y aprobación del Expediente Administrativo N° 3144-2014 , que integra el Oficio Circular N° 036-2014-DM/MINSA; Informe Legal N° 409-2014-ORAJ , en los cuales se solicita, analiza y declara procedente la suscripción del "Convenio de Gestión para el pago por desempeño anual aprobado por D.S N° 005-2014-SA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Salud ; siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Estado señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 en su artículo 41°, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, habiendo el Decreto Legislativo N° 1153, que modificara en el año 2013, la remuneración y beneficios del personal de salud al servicio del estado, estando entre los beneficios incluidos en el artículo 15° de dicha norma, una asignación económica anual , a través del cumplimiento de una serie de metas institucionales , indicadores de desempeño y compromisos de mejora de la gestión , siendo necesaria su aprobación en el presente año , a través de la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional, que aprueba la suscripción del referido convenio entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Salud.

Que, siendo el objeto de la suscripción y validación del convenio, modificar los resultados de las instituciones de salud a través de cambios en el desempeño del personal, siendo que el gasto en personal, constituye la mayor parte del gasto en salud, es así que el rendimiento del personal puede variar mucho entre personas, siendo este el criterio que buscaría variar los resultados , a través del estímulo que se implementa, con la suscripción del convenio , que se valida con la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Gestión entre el GOBIERNO REGIONAL DE ICA y el MINISTERIO DE SALUD, para el pago por desempeño anual aprobado por el D.S N° 005-2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Alf. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL